



Reglamento para Proyecto Final

Carrera: Ingeniería Geodésica y Geofísica
Plan: 2007 - Resol. Rectorado N° 438/2007
Título: Ingeniero Geodesta y Geofísico

REGLAMENTO

1- Características

El Proyecto final tiene como objetivo principal que el estudiante use todos los conocimientos teórico – prácticos adquiridos a lo largo de sus estudios para la formalización, análisis y solución de un tema o problema de características tecnológicas o puramente científico, provenientes del área de su formación. El objetivo fundamental de esta actividad curricular es por lo tanto, la integración de la mayor cantidad de contenidos teóricos y prácticos que este plan supone y que el alumno ha adquirido en el transcurso de sus estudios.

Se establece una duración de 200 horas para la realización de este Proyecto Final, del cual resultará una tesina elaborada por el alumno que contendrá un resumen escrito en español y en inglés, y que además deberá ajustarse a las disposiciones específicas que la Comisión Académica establezca oportunamente, que con carácter obligatorio el alumno deberá cumplir.

El Proyecto Final, exigido en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Geodésica y Geofísica plan 2007, que otorga el Título de Ingeniero Geodesta y Geofísico, consiste en la planificación, elaboración, presentación de un informe y exposición por parte de un alumno o alumnos si el tema así lo amerita previa decisión de la Comisión Académica, de un trabajo con los siguientes contenidos:

a) Trabajo Profesional

Se entiende como tal a todo tipo de trabajo en el que se apliquen o se integren los conocimientos adquiridos durante el cursado de la carrera. El siguiente listado debe interpretarse como enunciativo, no es taxativo.

- Diseñar y realizar redes geodésicas fundamentales y accesorias para establecer marcos geodésicos sustentables para la georreferenciación de objetos territoriales de derecho público y privado y para la descripción de procesos geodinámicos.
- Analizar y representar en un sistema de referencia adecuado, distintos tipos de datos (geodésicos, geofísicos, geológicos, etc.).
- Generación de cartografía mediante el uso de recursos fotogramétricos modernos con salidas raster y/o vectorial.
- Ingreso de datos georreferenciados para aplicaciones de Sistemas de Información Geográfica.



- Nivelaciones de precisión para aplicaciones diversas.
- Diseño de redes geodésicas para control de estructuras. Simulaciones con el fin de determinar una metodología de trabajo adecuada y el instrumental necesario.
- Interpretación de señales sísmicas aplicadas a tareas de prospección geofísica.
- Procesamiento de datos gravimétricos, magnéticos y geoelectrónicos para estudios del subsuelo.

b) Investigación

El Proyecto Final podrá también consistir en tareas de investigación y desarrollo cuyas características fundamentales sean la originalidad de ideas, soluciones y nuevas metodologías, en especial, realizando estudios e investigaciones sobre la forma, dimensiones, campo de gravedad, procesos relacionados a la física del interior y comportamientos dinámicos de la Tierra.

En este sentido, el proyecto final puede ser desarrollado en el marco de proyectos de investigación acreditados del Departamento de Geodesia y Topografía de la FACET-UNT.

2- Requisitos

Para poder iniciar el Proyecto Final el alumno deberá haber regularizado al menos las asignaturas obligatorias correspondientes al módulo VIII.

Su defensa la realizará una vez aprobadas todas las asignaturas de la carrera.

3- Inscripción

El alumno deberá inscribirse en el Proyecto Final cumplimentando todos los requisitos necesarios solicitados por la FACET y por el presente Reglamento.

4- Elección del tema

El tema del Proyecto Final será propuesto ante la Comisión Académica de la carrera con el aval del Profesor Tutor. La presentación del mismo deberá contener la siguiente información:

- Título del Proyecto Final
- Alumno
- Tutor
- Resumen
- Objetivos
- Cronograma de Tareas



El cronograma de tareas deberá contener una descripción de las tareas a realizar ordenadas cronológicamente, con un plazo máximo de ejecución de 6(seis) meses.

La Comisión Académica, una vez analizado y aceptado el tema y el Profesor Tutor, propondrá por la vía administrativa correspondiente, la asignación de funciones del Profesor Tutor y designará al Tribunal Examinador.

5- Contenido del Informe del Proyecto Final

En este proyecto se procurará integrar los siguientes módulos, aplicándolos al tema elegido:

- Introducción
- Definición de objetivos
- Análisis del trabajo
- Estrategias para el logro de los objetivos
- Cuerpo principal del trabajo
- Conclusiones

6- Desarrollo del Proyecto Final

El Tutor velará particularmente para que el Proyecto Final se lleve a cabo teniendo en cuenta el cronograma de tareas mencionados en el punto 4, a través de los dispositivos que disponga a tales efectos (tiempo de consultas, presentaciones o avances parciales, etc.).

En caso de ser necesario extender el plazo del proyecto, esto será evaluado en la Comisión Académica, previa presentación de una nota por parte del Tutor en acuerdo con el alumno, con la respectiva justificación del caso.

Cuando el Tutor considere cumplimentados todos los requisitos y plazos previamente establecidos, autorizará y avalará la presentación del Proyecto Final mediante nota fechada dirigida a la comisión académica de la carrera.

7- Presentación del Proyecto Final

La presentación final del trabajo deberá realizarse ante la Comisión Académica de la Carrera mediante 4(cuatro) copias impresas (una para cada miembro del Tribunal Examinador y una para la carrera) y una versión en formato digital, las cuales deberán contener la información organizada de la siguiente manera:

- Formato de hojas A4
- Procesador de texto comercial existente
- Hojas numeradas



Universidad Nacional de Tucumán

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

- Carátula del Proyecto
- Índice detallado
- Presentación del Proyecto de acuerdo al Art.5 de este Reglamento
- Bibliografía

8- Evaluación y Exposición del Proyecto

El Tribunal examinador que tendrá a su cargo la evaluación del Proyecto Final contará con 15(quince) días hábiles para evaluar el trabajo, contados a partir de la fecha de presentación del proyecto según se indica en el punto 6. En ese lapso el jurado podrá solicitar al alumno/a todas las aclaraciones y/o agregados que estime necesarios.

Cumplido ello, el Tribunal fijará en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles, la fecha de Exposición del Proyecto Final, acto que tendrá carácter público.

Para presentarse a defender su Proyecto Final el alumno deberá haber aprobado todas las asignaturas que componen el Plan de Estudios de la carrera y deberá realizar los trámites de inscripción de examen correspondientes, de acuerdo a la Reglamentación vigente de la FACET.

La exposición oral del Proyecto Final por parte del alumno no podrá extenderse por más de 60 (sesenta) minutos y no deberá ser inferior a las 40 (cuarenta) minutos. Al finalizar la exposición oral, el Tribunal Examinador podrá requerir al alumno las aclaraciones que considere necesarias. A continuación el Tribunal deliberará y calificará el Proyecto Final del alumno de acuerdo a la escala de calificaciones vigente en la FACET. En la deliberación podrá participar el Tutor, únicamente con voz.

En el caso de ser reprobado, el alumno deberá desarrollar otro Proyecto Final, luego de asignarse otro tema.